## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

RES. DECECO N° 6.518/09

Salta, 5 SEP 2011

VISTO: La nota presentada por el alumno Jorge Sebastián VIDELA, L.U. Nº 514.413, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, del Módulo III, sobre el tema: "AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el alumno mencionado reúne los requisitos exigidos por la Resolución Nº 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe, firmado por la Sra. Virginia E. Navas, Directora de Informática, obrante a fs. 3 de este expte.

Que de fs. 1 a 2 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Hugo Ignacio Llimos, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Plan de estudios 2.003, a quien propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

## EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE

ARTÍCULO Nº 1. - Aprobar el plan de Trabajo final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, al alumno Jorge Sebastián VIDELA, L.U. Nº 514.413, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 sobre el tema: "AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS".

**ARTICULO Nº 2. – Designar** como Director del mencionado trabajo al Cr. Hugo Ignacio Llimos, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Plan de estudios 2.003, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaboradora a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas nombradas precedentemente.

**ARTÍCULO Nº 3. – Hágase saber** al alumno antes mencionado, al Cr. Hugo Ignacio Llimos, Cra. Liliana Patricia Galdeano, Dirección General de Apoyo Académico. Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc.am

CH. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE

,

Cr. CARLOS GUILLERMO REVINLA